



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

EXP - FILO - ME 13096/2024

VISTO:

Que las Secretarías de Posgrado e Investigación y de Extensión, respectivamente, solicitan actualizar los aranceles y honorarios hasta el 30 de abril de 2026, relacionados con carreras y cursos de posgrado y de extensión que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta ha sido revisada de manera conjunta por ambas Secretarías de acuerdo con la tasa de inflación del periodo y elaborada a partir del cotejo de ofertas académicas ofrecidas por otras Facultades de la UNT, de la región NOA y del país;

Que a tales efectos presentan nuevas grillas de aranceles y honorarios que tendrán vigencia por el término de tres meses y que se ajustarán trimestralmente de manera automática, contemplando la inflación acumulada del periodo con cálculo en el Índice de Precio al Consumidor;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello y en uso de las atribuciones emergentes del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
-Ad referéndum del Consejo Directivo-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los nuevos aranceles y honorarios de Posgrado y de Extensión elevados por las respectivas Secretarías de esta Unidad Académica, válidos desde el 18 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026, según se detalla en anexo 1 (Posgrado) y anexo 2 (Extensión) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página de la Facultad y dese amplia difusión.



ANEXO 1
ARANCELES Y HONORARIOS DE POSGRADO
(Válidos desde el 18 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026)¹

| MATRÍCULAS ANUALES CARRERAS DE POSGRADO ² | ARANCELES | |
|--|--------------------------|---|
| | ESTUDIANTES DE ARGENTINA | ARANCELES ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO |
| Doctorados | \$150.000 | \$USD 160 |
| Maestrías | \$ 125.000 | \$USD 140 |
| Especializaciones | \$ 100.000 | \$USD120 |
| Trayectos Curriculares Sistemáticos (Diplomaturas/Estudios Avanzados) | \$ 75.000 | \$USD100 |

| CURSOS DE POSGRADO | ARANCELES | |
|--------------------|--------------------------|---|
| | ESTUDIANTES DE ARGENTINA | ARANCELES ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO |
| Curso de 100 h | \$ 250.000 | \$USD 240 |
| Curso de 90 h | \$ 225.000 | \$USD 220 |
| Curso de 80 h | \$200.000 | \$USD 200 |
| Curso de 70 h | \$ 175.000 | \$USD 180 |
| Curso de 60 h | \$ 150.000 | \$USD 160 |
| Curso de 50 h | \$ 125.000 | \$USD 140 |
| Curso de 40 h | \$ 100.000 | \$USD 120 |
| Curso de 30 h | \$ 75.000 | \$USD 100 |
| Curso de 20 h | \$ 50.000 | \$USD 80 |

| TRÁMITES | ARANCELES | |
|---|---|---|
| | ESTUDIANTES DE ARGENTINA | ARANCELES ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO |
| Derecho de examen libre de idioma cuarto nivel | \$ 75.000 | \$USD 100 |
| Equivalencia/Convalidación con curso realizado en otra unidad académica o universidad | 25% del valor del curso de acuerdo con la carga horaria | |
| Expedición título doctorado | \$ 150.000 | \$USD 160 |
| Expedición certificado analítico doctorado | \$ 150.000 | \$USD 160 |
| Expedición título maestría | \$ 125.000 | \$USD 140 |
| Expedición certificado analítico maestría | \$ 125.000 | \$USD 140 |
| Expedición título especialización | \$ 100.000 | \$USD120 |
| Expedición certificado analítico especialización | \$ 100.000 | \$USD120 |
| Expedición certificado diplomatura | \$ 75.000 | \$USD 100 |

Notas:

- Aranceles y honorarios vigentes por el término de tres meses, que se ajustarán trimestralmente de manera automática, contemplando la inflación acumulada del periodo con cálculo en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) del INDEC.
- Podrán abonarse únicamente matrículas atrasadas o correspondientes al año académico en curso.
 - Por Res. CD N.º 415-146-2016, rige para docentes de la FFyL una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados impartidos en la institución.
 - Por Res. CD N.º 15737/2025, rige para egresados/as de carreras de grado de la FFyL y para personal no docente con titulación que cumple servicios en la institución una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados ofrecidos desde la SPI.
 - Por Acta Acuerdo firmada entre la FFyL y SIDIUNT, con fecha 22 de junio de 2022, rige, para sus afiliados, una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados impartidos en el marco de especializaciones, maestrías y doctorados de nuestra institución.



- Los descuentos detallados en los puntos precedentes no poseen carácter acumulativo. En todos los casos, se aplicará un único beneficio del 20%, correspondiente a la categoría por la cual la persona solicitante se encuentre alcanzada, no siendo posible la suma de porcentajes por cumplir con más de una condición.
- Aranceles válidos para todos los programas de posgrado, salvo para el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, cuyos montos son estipulados, de común acuerdo, por todos los comités académicos de las diferentes sedes de la red (UNSE, UNCa, UNLaR, UNT).
- Quienes únicamente deseen obtener certificado de asistencia, abonarán el 50% del arancel de la categoría correspondiente, estando su admisión supeditada a la previa aceptación del/de la docente dictante.

| CURSOS DE POSGRADO | HONORARIOS DOCENTES |
|---|--|
| Curso de 100 h | \$ 2.500.000 |
| Curso de 90 h | \$ 2.250.000 |
| Curso de 80 h | \$2.000.000 |
| Curso de 70 h | \$ 1.750.000 |
| Curso de 60 h | \$ 1.500.000 |
| Curso de 50 h | \$ 1.250.000 |
| Curso de 40 h | \$ 1.000.000 |
| Curso de 30 h | \$ 750.000 |
| Curso de 20 h | \$ 500.000 |
| Adicional por estudiante de posgrado a partir de la inscripción n.º 31 | \$ 10.000 |
| Dirección carrera de posgrado acreditada | Un pago anual correspondiente a un curso de 30 h |
| Los honorarios para el tribunal de examen libre de idioma de cuarto nivel se abonarán al finalizar cada cuatrimestre, según el siguiente criterio: de uno a diez estudiantes evaluados, el 50 % de lo recaudado en concepto de derecho de examen; de once en adelante, el 75 %. | |
| Los valores consignados en la tabla de referencia se garantizarán para cursos que cuenten con una inscripción de quince o más estudiantes. Si no se reuniera el cupo mínimo establecido, los honorarios serán igual al 80 % de lo recaudado. | |
| Las propuestas que registren una inscripción inferior a quince participantes deberán ser ofrecidas, preferentemente, bajo modalidad virtual. | |
| Los cursos dictados por docentes externos a la UNT deberán contar con la coordinación de un/a profesor/a de la Facultad. Se asegura el pago de honorarios, traslado y alojamiento, siempre y cuando el número de inscriptos lo posibilite. | |

Notas:

- Honorarios válidos para todos los programas de posgrado, salvo para el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, cuyos montos son estipulados, de común acuerdo, por todos los comités académicos de las diferentes sedes de la red (UNSE, UNCa, UNLaR, UNT).
- En consonancia con las disposiciones establecidas por la Dirección General Administrativa (DGA) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), la acreditación de honorarios de posgrado deberá efectuarse, sin excepción, únicamente con la previa presentación, por parte del docente dictante, de la factura emitida bajo el régimen de monotributo. Esta medida tiene como finalidad el estricto cumplimiento de las normativas fiscales vigentes para garantizar transparencia en los procesos de pago.



ANEXO 2
ARANCELES Y HONORARIOS DE EXTENSIÓN
(Válidos desde el 18 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026)

| CURSOS DE EXTENSIÓN | ARANCELES PÚBLICO GENERAL | ARANCELES DOCENTES Y ESTUDIANTES FFyL |
|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 40 h | \$ 60.000 | Descuento del 20 % |
| 30 h | \$ 45.000 | |
| 20 h | \$ 30.000 | |

- Según lo establecido por la reglamentación vigente, quienes estén a cargo de las diferentes propuestas de extensión percibirán como honorarios el 80% del monto recaudado en concepto de inscripciones.

- La determinación del cupo mínimo y máximo de participantes para la habilitación de cada oferta formativa será definida en forma exclusiva por quienes las impartan.

Resolución N°: RES - FILO - DGAD - 399 / 2026

Hoja de firmas